



S/SF/073/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago  
Secretario General  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2020, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

**SUTUDEG**  
Atentamente  
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020

"POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO"

*MA. del Rocío Ochoa Velasco*  
C. María del Rocío Ochoa Velasco  
Secretaria de Finanzas



C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POI

**RECIBIDO**

30/06/2020